



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 1

Santiago, 6 de enero de 2016

Señor
Elzo Cuadra Folle
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud presentada al Banco Central de Chile (BCCCh), con fecha 28 de diciembre de 2015, por Oficio N°2190, del Director de Presupuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, donde requiere lo siguiente: "*PIB, años 2000-2015*"

Al respecto, cabe tener presente, que la publicación del PIB se realiza según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, que dispone expresamente que el Consejo establecerá la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que dará a conocer en lo relativo a estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806 y sus modificaciones.

En dicho Acuerdo y en lo que interesa, en la Sección III Actividad Económica y Gasto, se dispone en el N° 2° que el Producto Interno Bruto (PIB) se informará en términos nominales y reales, con una periodicidad anual y trimestral.

Dicha información se encuentra disponible en la Base de Datos Estadísticos de nuestra página Web www.bcentral.cl, apartado "Cuentas Nacionales", sección "PIB gasto e ingreso". En particular, en el apartado "Empalmes con series referencia 2008", se encuentran las series del PIB a precios corrientes y en volumen encadenado, en términos anuales y trimestrales, para el período 2000-2015 solicitado.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información